



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 4

GIOVANNI FRANCISCO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

Magistrado ponente

AL802-2024

Radicación n.º 99079

Acta 06

Bogotá D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Mari Ibone Maldonado Cardoza (demandante) y **Edilma Cañas de Tavera** (litisconsorte necesaria) Vs. **Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones)**.

Acéptese el desistimiento del recurso de casación presentado por la demandada Colpensiones (cuaderno digital, Corte), contra la sentencia proferida el 31 de agosto de 2022, por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali esto, con fundamento en el artículo 316 del Código General del Proceso.

Sin costas, por no haberse causado.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:



ANA MARÍA MUÑOZ SEGURA



ÓMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA



GIOVANNI FRANCISCO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 4104B01BE45DFB4F376DE92A6F2141E644AD9BA770A4BAD986F51BC6119BBFB3

Documento generado en 2024-03-05